



Resolución Administrativa

Huancavelica, 22 NOV. 2023

Visto: El Memorando N° 935-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 2917547, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial"*;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el TÍTULO VII de la Directiva, Artículo 47.- la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial; asimismo, según el Artículo 48.- se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el "Estado de Excedencia", que en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, asimismo según el Capítulo II, Subcapítulo I, artículo 62° de la citada Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", define que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, la Dirección Regional de Salud es el órgano de conducción de alta jerarquía en materia de salud de la región Huancavelica, encargada de ejercer la representación máxima y la rectoría sectorial en salud, configura el primer nivel organizacional y constituye la máxima autoridad de la entidad, responsable de dirigir, regular, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas en materia de salud, en concordancia con las disposiciones Constitucionales, la política general del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante INFORME N° 0202-2023/HDH-HVCA/B.S UG-RR.HH, de fecha 30 de octubre de 2023, la Lic. Rosemarie GUILLEN RIVEROS, en calidad de Responsable de Área de Bienestar Social del Hospital Departamental de Huancavelica solicita la transferencia de un (01) bien mueble para el desarrollo de actividades del Área de Bienestar Social;



Que, mediante INFORME N° 2328-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-OA-UGRH, de fecha 31 de octubre de 2023, el Lic. Adm. Luis Angel CLEMENTE ESPINOZA, en calidad de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Departamental Huancavelica, solicita la transferencia definitiva de bienes muebles (mesita de centro) a la Dirección Regional de Salud Huancavelica para el Área de Bienestar Social del Hospital Departamental de Huancavelica;

En consecuencia, mediante INFORME N° 975-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 31 de octubre de 2023, la M.I. Wendy POMPILIO CANDIOTTI en calidad de Directora Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica solicita la transferencia definitiva de una (01) mesita de centro para el Área de Bienestar Social de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Departamental de Huancavelica para el desarrollo de actividades concernientes a dicha área y de esta manera cumplir con las actividades programadas y metas por cumplir;

Que, mediante Memorando N° 935-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone la emisión del acto resolutorio de Baja Institucional por la causal de "Estado de Excedencia" y Disposición Final mediante Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0360-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 09 de mayo de 2023, la cual resuelve: Delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el año 2023, las siguientes facultades: (...), *literal L) Emitir y aprobar resoluciones administrativas de Altas, Bajas y Transferencias de bienes muebles en su conjunto*;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 0488-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la baja de un (01) bien mueble de propiedad de la Dirección Regional de Salud Huancavelica por la causal de "Estado de Excedencia", conforme a lo señalado en el literal c) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el mismo que se detalla en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- TRANSFERIR dicho bien mueble, a favor de la **Unidad Ejecutora N° 401 – Hospital Departamental Huancavelica**, con destino al el Área de Bienestar Social de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, cuyo detalle se encuentra en el **Anexo 01**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 3°. **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar la modificación contable y patrimonial de los bienes muebles dados de baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCABELICA

CPC. William I. Crispin Llanto
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

WICLL/pmtc.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO 001
 FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL - MARBRES	DENOMINACIÓN	MARCAS	DETALLE TÉCNICO		TIPO NEA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA ACUMULADA (\$/)	VALOR EN LIBROS (\$/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE RESOLUCIÓN	DESTINO			
				MODELO	DIMENSIONES									COLOR	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HUANCAYVELICA	AREA DE BIENESTAR SOCIAL	
1	7455-1070003	MESITA DE CENTRO	SIN MARCA	SIN MODELO	0.60"0.45"0.43	000001	REGULAR	9105 0308	40.00	0.00	40.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HUANCAYVELICA	AREA DE BIENESTAR SOCIAL		
SUB TOTAL													40.00	0.00	40.00		
TOTAL													40.00	0.00	40.00		

